



Resolución Ministerial

Nº 018.-2015-PCM

Lima,

29 ENE. 2015

Visto, el Oficio Nº 009-2015-VIVIENDA/DM del Despacho Ministerial de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Oficio Nº 073-2014-MTC/01 del Despacho Ministerial de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

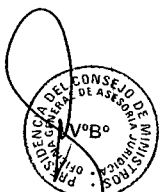
Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-PCM, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERGMIN);

Que, conforme al artículo 4 del citado Reglamento, la Comisión de Selección está conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministerio del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 141-2013-PCM, modificado por Resolución Ministerial Nº 302-2014-PCM, se conformó la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público antes referido, siendo uno de sus integrantes, en calidad de miembro no permanente, el señor Jesús Roddy Vidalón Orellana, para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS;

Que, con el Oficio Nº 009-2015-VIVIENDA/DM, el Despacho Ministerial de Vivienda, Construcción y Saneamiento propone que en reemplazo de la antes referida persona se designe al señor René Arturo Barra Zamalloa, Jefe de Gabinete de Asesores de ese Portafolio, como miembro no permanente de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, en lo referido a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS;

Que, por otro lado, en el mismo artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 141-2013-PCM, modificado por Resolución Ministerial Nº 302-2014-PCM, se designó en calidad de miembros no permanentes de la citada Comisión al señor Abel Américo Alvarado Huertas, para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo



Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN; y, al señor Roberto Arturo Ortiz Villavicencio, para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

Que, a fin de reemplazar a las personas referidas en el considerando anterior, el Despacho Ministerial de Transportes y Comunicaciones, con Oficio N° 073-2014-MTC/01, propone designar al señor Carmelo Henry Zaira Rojas, Viceministro de Transportes, y a la señora Jessica Amelia Reátegui Véliz, Secretaria General, ambos de aquel Portafolio, como miembros no permanentes de la citada Comisión, en lo referido al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, respectivamente;

Que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del citado Reglamento, a fin de designar a los funcionarios que se desempeñarán como miembros no permanentes de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los respectivos Organismos Reguladores, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM, en el extremo que designa los funcionarios que se desempeñarán como miembros no permanentes de la Comisión de Selección encargada de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, en lo referido a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, la cual estará integrada por las siguientes personas:



Resolución Ministerial

(...)

Miembros No Permanentes

- Señor René Arturo Barra Zamalloa, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.

- Señor Carmelo Henry Zaira Rojas, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

- Señora Jessica Amelia Reátegui Véliz, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL."

Artículo 2.- Dejar subsistente en sus demás extremos la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 302-2014-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

